



## EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 25 de enero y 8 de febrero de 2018.

### INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

### EDUCACIÓN

3.- **DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE FEBRERO DE 2018 RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL SECTOR ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**- La Corporación Municipal se da por enterada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018, relativo al nombramiento de representante del Sector Organizaciones Sindicales en el Consejo Escolar Municipal.

### URBANISMO

4.- **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 2 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (EL POBLET) ADAPTADA AL INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.**- Se acordó, con la abstención de CIUDADANOS-C's PETRER y el voto favorable del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, SI-PODEM y PP y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, aprobar la Modificación Puntual n.º 2 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Petrer, redactada por los servicios técnicos municipales, consistente en la catalogación como Bien de Relevancia Local con la categoría de Sitio Histórico de Interés Local de la finca "El Poblet", que ha sido adaptada al informe emitido por el Servicio de Gestión de Espacios Naturales Protegidos y elevar la documentación de la modificación puntual aprobada, debidamente diligenciada, a la Consellería competente en territorio y urbanismo interesando su aprobación definitiva, previa solicitud, en su caso, de informe a la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

### BIENES MUNICIPALES

5.- **RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar, a efectos de la rectificación anual a realizar preceptivamente con referencia a 31 de diciembre de 2017, la inclusión, baja y rectificación en el Inventario Municipal de Bienes Municipales de varios inmuebles, todos ellos de carácter patrimonial y de acuerdo al listado y número de orden que se relaciona en el expediente. Aprobar el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, en los términos que constan en el expediente y rectificación anterior. Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP. Si no se presentan reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del Inventario y remitir a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno, el acuerdo de aprobación del Inventario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

### HACIENDA MUNICIPAL

6.- **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE AÑOS ANTERIORES.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar el reconocimiento de crédito por un importe total de 15.078,60 euros, correspondiente a ejercicios anteriores y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio

2018, el correspondiente crédito por un importe de **15.078,60** euros, con cargo a la aplicación presupuestaria relacionada anteriormente, de la cual se realizó la correspondiente retención.

**7.- APROBACIÓN CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCION PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CULTURAL FRANCISCO MOLLÁ MONTESINOS.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio regulador de subvención a la Fundación Cultural Poeta Francisco Mollá Montesinos para cubrir, entre otros, los gastos derivados de exposiciones, celebraciones, seminarios, concursos, becas y otras gestiones, con objeto de contribuir a la difusión y valoración de la obra literaria del poeta local Francisco Mollá Montesinos. Conceder una subvención para tal fin, por importe de 8.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00, denominada Convenio Fundación Cultural Poeta Paco Mollá, del presupuesto general vigente. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo y autorizar a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada.

**8.- APROBACIÓN CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DE LA SANTA CRUZ.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar el texto del convenio regulador de subvención a la Comisión de Fiestas de la Santa Cruz 2018 en Petrer. Conceder una subvención para tal fin, por importe de 5.600,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 338-489.05, denominada Comisión de Fiestas de la Santa Cruz, del presupuesto municipal en vigor. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Fiestas, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Fiestas, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos, para su conocimiento y difusión, así como a la Comisión de Fiestas de la Santa Cruz, comunicándole que deberá hacer constar en la publicidad del evento la colaboración del Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: «Colabora: Ayuntamiento de Petrer».

**9.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL PP EN ÓRGANOS COLEGIADOS DEPENDIENTES DEL PLENO.-** Se acordó, por unanimidad, modificar los miembros representantes del Grupo Municipal del PP de los siguientes órganos colegiados con representación plenaria, quedando como sigue:

ORGANISMO	REPRESENTANTES DEL PPE
<b>COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PROBLEMÁTICA EMPRESA GIMPEX.</b> 1 representante por Grupo	TIT.: FERMÍN GARCÍA VALVERDE
<b>COMISIÓN ESTUDIO ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.</b> Vocales: 1 representante Titular y uno suplente por cada Grupo.	SUP.- M.ª JOSÉ VILLAPLANA COLOMER

**10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SI-PODEM POR UN MUNICIPIO COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA SOCIAL.-** Se acordó, con la abstención de los siete Concejales de CIUDADANOS-C's PETRER y PSOE, el voto en contra de los nueve Concejales del PP y el voto favorable de los cinco Concejales de EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, rechazar la Moción del Grupo Municipal SI-PODEM por un municipio comprometido con la justicia social.

**11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL ALBERGUE DE ANIMALES DE LA MANCOMUNIDAD INERMUNICIPAL DEL VALLE DEL VINALOPÓ.-** Se



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

presenta por el Portavoz de CIUDADANOS-C's PETRER, D. Víctor Sales Navarro, una Enmienda de adición y se acordó:

- En primer lugar, en relación con la Enmienda, con el voto favorable de los diez Concejales de CIUDADANOS-C's PETRER y PP y el voto en contra de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, rechazar la enmienda.

- Y, en segundo lugar, en relación con la Moción con la abstención de los tres Concejales de COMPROMÍS y SI-PODEM; el voto en contra de los ocho Concejales del PSOE y de EUPV y el voto favorable de los diez Concejales del PP y CIUDADANOS-C's PETRER y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, aprobar la Moción del Grupo Municipal Popular para la mejora y rehabilitación del albergue de animales de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó.

#### **12.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-** Tras la declaración de urgencia, por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos, la Declaración Institucional sobre el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 26 de febrero de 2018.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Frco. Javier Marcos Oyarzun.

